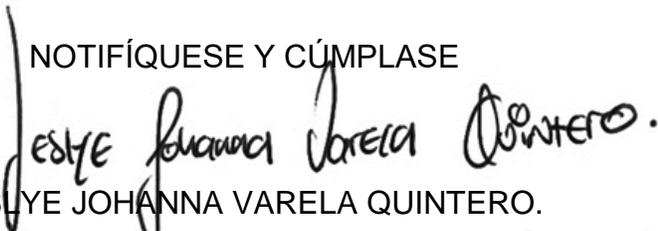


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Mayo Treinta y Uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede y la solicitud presentada por la parte demandante, emplácese al señor JOSÉ ANTONIO SOLANO RAMÍREZ, dentro del presente proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL seguido por la señora INGRID YASMIN OMAÑA TRIVIÑO, para que dentro del término de quince (15) días hábiles comparezca a este despacho a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha Dieciséis (16) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022), vencido el termino si no compareciera se le nombrará Curador Ad Litem de la lista de auxiliares de justicia y con quien se surtirá la notificación. Este emplazamiento debe hacerse conforme con el artículo 10 del Decreto N.º 806 de 2020 (Inclúyase únicamente en el registro nacional de personas emplazadas).

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

P. CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
RADICADO: 2022-00032-00